

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 1 de 34

INVITACIÓN PÚBLICA MC-027-2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto único reglamentario 1082 de 2015 se desarrolla la presente INVITACIÓN PÚBLICA en los siguientes términos:

ASPECTOS GENERALES:	
Fecha de la Invitación Pública:	28 de julio de 2026
Proyecto(s) de inversión y/o rubro(s) de funcionamiento, CDP:	Nombre del proyecto: Mejoramiento de los procesos culturales y artísticos del municipio de Chía Rubro CCPET: 2311133012024251750043085 2.3.2.02.01.003 Disponibilidad presupuestal No. 2026001419 <i>FECHA</i> (08/04/2026) por valor de (\$19.241.997).
Presupuesto oficial	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$ 12.883.622) MONEDA CORRIENTE , incluido impuestos, tasas y contribuciones
Condiciones para Participar:	Podrán participar en esta invitación las personas naturales o jurídicas legalmente capaces para contratar, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), siempre y cuando su objeto social o actividad les permita contratar en relación con el objeto de la presente invitación, y no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8° a 10° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes complementarias y aplicables. Adicionalmente, la presente invitación podrá limitarse a Mipymes que se encuentren domiciliadas en el (territorio nacional, departamental o municipal) siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
Recomendaciones a los participantes	La entidad recomienda a los proponentes lo siguiente: 1. Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado. 2. Examinar rigurosamente el contenido del estudio previo, de la invitación pública, documentos que hacen parte del proceso y las normas que regulan la contratación con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, del Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto 1860 de 2021 y demás normas reglamentarias y complementarias), la presentación de la oferta es señal de aceptación de todos los aspectos que regulan el presente proceso. 3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la presente Invitación Pública. 4. Suministrar toda la información requerida a través de la presente Invitación Pública. 5. Diligenciar totalmente los anexos contenidos o relacionados en la presente Invitación Pública 6. Verificar el Cronograma del proceso de selección en la plataforma transaccional de SECOP II y cumplir con las fechas y horas establecidas, teniendo en cuenta que la hora que rige el mismo corresponde a la hora Legal Colombiana. 7. Toda consulta debe formularse a través de la plataforma transaccional del SECOP



PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)

CÓDIGO

GEC-FT-43-

PÁGINAS

Página 2 de 34

Il pues no se atenderán consultas personales ni telefónicas.

8. El proponente debe verificar que quien publique y diligencie la oferta económica en la plataforma transaccional, sea el representante legal quien deberá estar inscrito como responsable dentro del usuario del SECOP II, quien ostenta la capacidad de obligarse frente a la entidad. De no ser presentada por el representante legal o quien tenga la facultad otorgada para ello, será causal de RECHAZO.
9. El artículo 3 de la ley 1150 de 2007 dispuso la contratación pública electrónica, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, disponen que Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II y mediante Circular externa 001 del 10 de febrero de 2021, la agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente dispuso la obligatoriedad del uso Secop II a partir del mes de abril de 2021 a las alcaldías municipales del departamento, entre ellas, el Municipio de Chía, por lo tanto, los oferentes son responsables del uso de las guías, manuales y formatos dispuestos por Colombia Compra Eficiente.
10. Es responsabilidad de los oferentes tener en cuenta lo expuesto en el literal a) de la página 25 de la guía para presentar ofertas en el Secop II, la cual determina que: “Si usted ya envió su oferta y posteriormente la Entidad Estatal hace una adenda a la garantía de la seriedad de la oferta, en la sección de “Configuración” o en la sección del “cuestionario” de la Invitación Pública, usted debe retirar la oferta anterior y presentar una nueva oferta aceptado y/o aplicado los cambios incorporados por la Entidad Estatal de la Invitación Pública. Si usted no vuelve a presentar su oferta, la oferta anterior no será válida, es decir, que no podrá ser adjudicada por la Entidad Estatal”

Guías prácticas, Manuales de Uso y formatos del Secop II.

La Agencia para la contratación pública Colombia Compra Eficiente creada mediante Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 ha dispuesto en su portal web (www.colombiacompra.gov.co), guías, manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, con el fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II.

De allí que se recomienda a los interesados y eventuales proponentes consultar dicha información en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-elsecop-ii/manuales-y-guias-deuso-del-secop-ii> en donde encontraran entre otros:

1. Guía para realizar el registro en el SECOP II.
2. Pasos para registrarse en el SECOP II.
3. Guía rápida para configurar la cuenta del proveedor en el SECOP II.
4. Guía de creación de proponente plural en el SECOP II.
5. Guía para presentar observaciones en el SECOP II.
6. Guía para manifestar interés a través del SECOP II. (Procesos de Selección abreviada de menor cuantía).
7. Guía para presentar ofertas en el SECOP II.
8. Guía para la participación de Proveedores Extranjeros en Procesos de Contratación en el SECOP II.

Por lo anterior, es responsabilidad de los proponentes tener en cuenta esta información para efectos de estructurar y presentar sus propuestas.

En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los proponentes e interesados en el proceso, deberán aplicar la “Guía de Indisponibilidad” que se utiliza en estos casos, la cual se encuentra en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indispo

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 3 de 34

	nibilidad_secopii.pdf . Para lo cual se tendrá en cuenta el correo electrónico contratacion@chia.gov.co , únicamente respecto del protocolo y el certificado de indisponibilidad otorgado por Colombia Compra Eficiente
--	---

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

ADQUIRIR MATERIAL BIBLIOGRÁFICO EN FORMATO FISICO CON EL FIN DE FORTALECER LA OFERTA BIBLIOGRÁFICA Y LOS SERVICIOS DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

De conformidad con la necesidad y justificación, los códigos UNSPSC para desarrollar el objeto contractual corresponden a los siguientes:

CÓDIGO UNSPSC	CLASIFICACIÓN PRODUCTO
55101509	Textos educacionales o vocacionales
55101510	Libros para entretenimiento
60102301	Libros de actividades de lectura
60102302	Libros de lectura para principiantes
60102303	Libros de literatura infantil basados en la biblia
60102304	Libros de literatura infantil
60102307	Libros de recursos de poesía

La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del sistema de compra y contratación pública. En consecuencia, la entidad estatal no puede excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un proceso de contratación por no estar inscritos en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal proceso de contratación

Los oferentes pueden estar clasificados en uno o en todos estos códigos y hasta el 3 nivel.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato, será de hasta **dos (2) meses**, contados a partir de la iniciación del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor, previa la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.

4. VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO:

4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Doce millones ochocientos ochenta y tres mil seiscientos veintidós pesos m/legal (\$12.883.622)

4.2 El valor del contrato corresponde a la suma de Doce millones ochocientos ochenta y tres mil seiscientos veintidós pesos m/legal (\$12.883.622) incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones aplicables. Se debe ajustar de conformidad con el estudio de mercado y tomando como referencia el valor resultante del promedio

Los libros, revistas, folletos y publicaciones seriadas de carácter científico o cultural no están sujetos al IVA en Colombia (ni en formato impreso ni digital), en virtud a que el Artículo 478 del Estatuto Tributario (E.T.), en concordancia con los beneficios contemplados en la Ley 98 de 1993 (conocida como la Ley del



Libro), establece incentivos fiscales para el fomento de la industria editorial nacional, materializados mediante el mecanismo de exención (tarifa del 0%).

La normatividad vigente, Artículo 2 de la Ley 98 de 1993 (Ley del Libro) y la Resolución 1508 de 2000 determina que el beneficio aplica estrictamente a obras calificadas como "científicas o culturales", por lo que se excluye expresamente de esta exención a publicaciones como horóscopos, fotonovelas, modas, publicaciones pornográficas, tiras cómicas o historietas gráficas y juegos de azar.

4.3 FORMA DE PAGO: El Municipio pagará la totalidad del contrato en un (1) solo pago, de acuerdo con las cantidades efectivamente suministradas.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor/interventor del contrato
- Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Copia del RUT (Solo para la primera cuenta)
- Certificado de ingreso y salida del Almacén General del Municipio respecto de los bienes a los cuales aplique dicha condición. *(Cuando corresponda)*

IMPUESTOS: EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana:

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)	Rete fuente (Todos los contratos, varía el % de acuerdo con el contrato)
3% Estampilla para el bienestar del adulto mayor (Todos los contratos)	Rete IVA (si practica IVA)
2.5 % tasa Pro-deporte y recreación (Todos los contratos)	ICA (Todos los contratos, varía el % de acuerdo con el contrato)

Nota: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

4.4 ANTICIPO: No aplica

5. CONDICIONES PARA LIMITAR A MYPES

En cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía, el municipio realizó el presente análisis sobre la necesidad de contratar **ADQUIRIR MATERIAL BIBLIOGRÁFICO EN FORMATO FÍSICO CON EL FIN DE FORTALECER LA OFERTA BIBLIOGRÁFICA Y LOS SERVICIOS DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA**, teniendo en cuenta la información encontrada y suministrada por los diferentes proveedores en relación con las condiciones similares y particulares de contratación, esto con el fin de que los términos y condiciones que establezca la entidad sean adecuados y suficientes para la satisfacción de la necesidad.

Para el presente proceso se otorga especial atención a las empresas legalmente constituidas y con domicilio en el municipio de Chía y el departamento de Cundinamarca, cuyas actividades económicas estén directamente relacionadas con los bienes y servicios a contratar. Esta priorización obedece al interés



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)

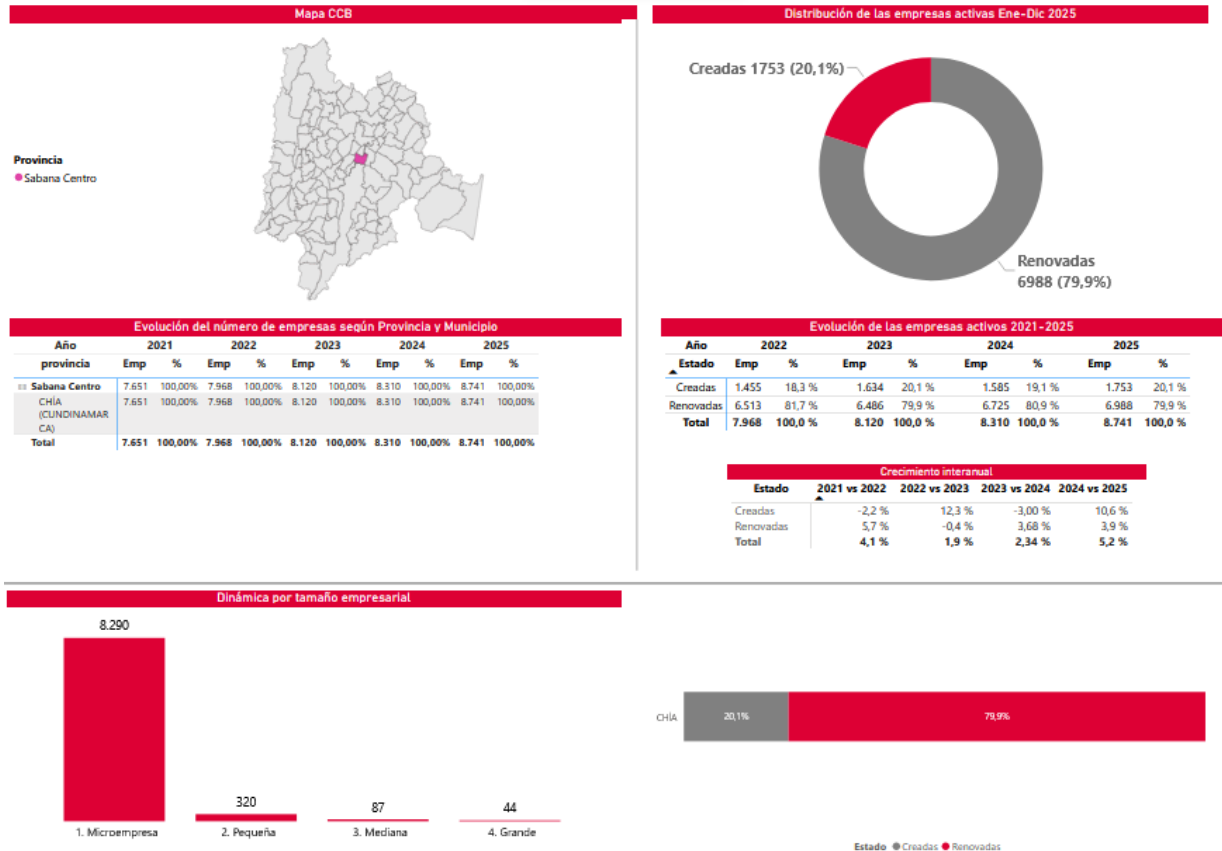
CÓDIGO
PAGINAS

GEC-FT-43-
Página 5 de 34

institucional de promover el desarrollo económico local, incentivar la generación de empleo en la región y fortalecer el tejido empresarial del municipio.

En función de este enfoque, se realizó un análisis exploratorio de una muestra representativa de empresas domiciliadas en Cundinamarca que cumplan con los criterios establecidos, cuyos resultados se presentan a continuación:

Conforme a lo anterior, consultada la Cámara de Comercio de Bogotá se verifica que para el Municipio de Chía se encuentran registradas y activas 8.741 empresas al año 2025:



De las 8.741 empresas registradas y activas en el municipio de Chía, se verifica que cuentan con el código CIIU G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados, 119 empresas equivalentes al 1.36% de la población empresarial del municipio, todas catalogadas como microempresas:



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)

CÓDIGO

GEC-FT-43-

PAGINAS

Página 6 de 34

Mapa CCB

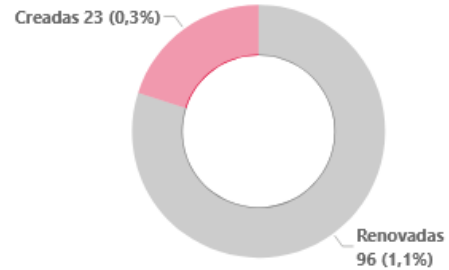
Provincia
● Sabana Centro



Evolución del número de empresas según Provincia y Municipio

Año 2025			
provincia	Emp	%	
Sabana Centro	119	100,00%	
CHÍA (CUNDINAMAR CA)	119	100,00%	
Total	119	100,00%	

Distribución de las empresas activas Ene-Dic 2025



Evolución de las empresas activas 2021-2025

Año 2025		
Estado	Emp	%
Creadas	23	19,3 %
Renovadas	96	80,7 %
Total	119	100,0 %

Crecimiento interanual

Estado	2021 vs 2022	2022 vs 2023	2023 vs 2024	2024 vs 2025
Renovadas	-1,1 %	-4,7 %	15,85 %	1,1 %
Creadas	30,8 %	-29,4 %	33,33 %	43,8 %
Total	3,0 %	-8,7 %	18,09 %	7,2 %

Macrosector económico

1 Sector Manufacturero

3 Sector Comercio

CiiuPrincipal 4761 COMERCIO AL POR MENOR DE
LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y
ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO,
EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

contador 119

Resultado 119

anio_base	2021		2022		2023		2024		2025	
sector_economico	Emp	%	Emp	%	Emp	%	Emp	%	Emp	%
5. Comercio	100	100,0 %	103	100,0 %	94	100,0 %	111	100,0 %	119	100,0 %
Total	100	100,0 %	103	100,0 %	94	100,0 %	111	100,0 %	119	100,0 %

7490 OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CI...
4761 COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, P...



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHÍA

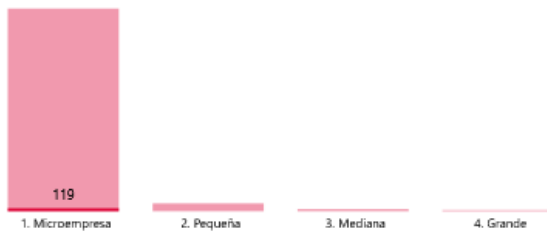
PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)

CÓDIGO
PAGINAS

GEC-FT-43-
Página 7 de 34

Dinámica por tamaño empresarial



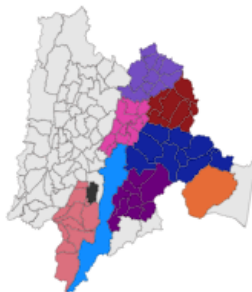
Estado ● Creadas ● Renovadas

De igual manera se verifica que en Cundinamarca y Bogotá, en la zona de ingerencia de la Camara de Comercio de Bogota, se evidencia la existencia de 6.191 empresas que cuentan con el código CIIU G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados, de las cuales 6.089 son microempresas, 92 pequeñas empresas y 7 son medianas empresas:

Mapa CCB

Provincia

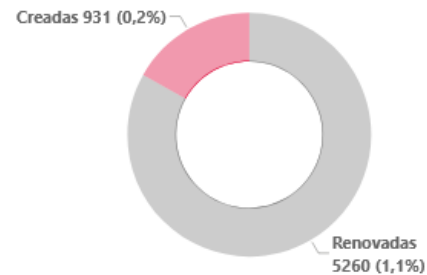
- Almeida
- Bogotá
- Guavio
- Medina
- Oriente
- Otros municipios
- Sabana Centro
- Soacha
- Sumapaz
- Ubaté



Evolución del número de empresas según Provincia y Municipio

Año 2025		
provincia	Emp	%
Bogotá	5.267	85,08%
Sabana Centro	467	7,54%
Sumapaz	145	2,34%
Ubaté	109	1,76%
Guavio	63	1,02%
Almeidas	61	0,99%
Oriente	51	0,82%
Soacha	24	0,39%
Medina	3	0,05%
Otros	1	0,02%
Total	6.191	100,00%

Distribución de las empresas activas Ene-Dic 2025



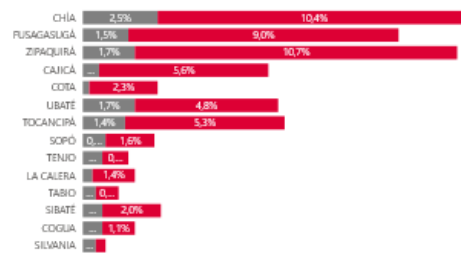
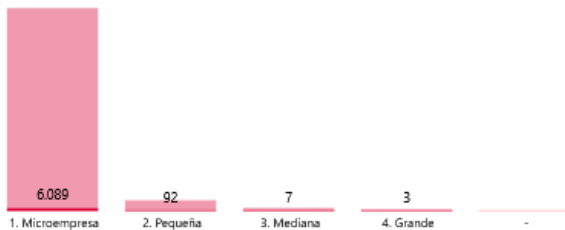
Evolución de las empresas activas 2021-2025

Año 2025		
Estado	Emp	%
Creadas	931	15,0 %
Renovadas	5.260	85,0 %
Total	6.191	100,0 %

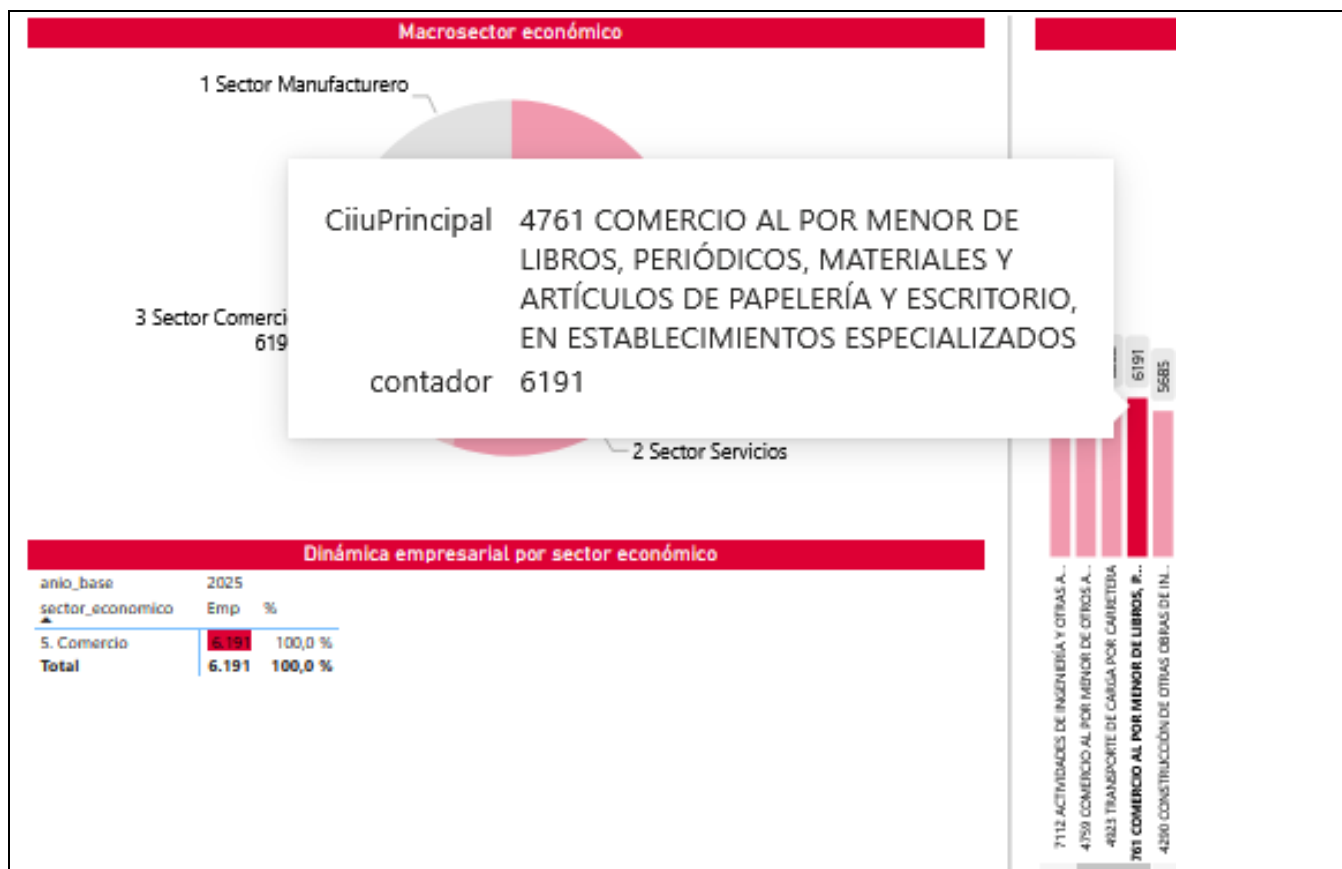
Crecimiento interanual

Estado	2021 vs 2022	2022 vs 2023	2023 vs 2024	2024 vs 2025
Renovadas	6,4 %	1,2 %	1,68 %	1,1 %
Creadas	11,4 %	-18,9 %	-7,08 %	2,8 %
Total	7,4 %	-2,7 %	0,28 %	1,4 %

Dinámica por tamaño empresarial



Estado ● Creadas ● Renovadas



Tomado de: <https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/dinamica-empresarial/visor>

Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados, para Pymes individuales, fecha de corte del 31/12/2024 (No se encuentra información mas reciente), de los cuales 26 de 69 empresas Pymes se encuentran registradas en Bogotá, en un porcentaje del 37.68%.

A partir del estudio realizado, se evidencia que en el municipio de Chía, así como en el departamento de Cundinamarca existen empresas cuya actividad económica y/o clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) G4761 - Comercio corresponde al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados. Estas organizaciones, debidamente registradas y con experiencia en el sector, cuentan con la capacidad técnica, operativa y legal para satisfacer de manera adecuada la necesidad identificada por la entidad. Lo anterior permite concluir que el mercado local presenta una oferta suficiente y competitiva, lo cual favorece la pluralidad de oferentes, promueve la economía regional y garantiza condiciones adecuadas para el desarrollo del proceso contractual.

El presente proceso de contratación es susceptible de ser limitado a mipymes de conformidad con las disposiciones del artículo 34 del decreto 1860 de 2021. Los interesados en que se limite a mipymes deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, con fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o



PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)

CÓDIGO

GEC-FT-43-

PÁGINAS

Página 9 de 34

revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

3. Para la acreditación deben observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Dichos documentos deberán cargarse a través de la plataforma sistema de compra pública Secop II, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de acuerdo a las reglas establecidas en la invitación; donde se estableció que si no se allegan en su totalidad se tendrán como no presentados.

En las convocatorias limitadas a mipymes pueden participar uniones temporales o consorcios, los cuales deben estar integrados solamente por mipymes, según el caso. Para tal efecto de limitación, cada consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se cuenta por sí mismo, y no por el número de mipymes que los integren; los cuales deben cumplir de manera individual con los requisitos señalados en el presente numeral.

Para efectos de la limitación a mipyme se deben presentar como mínimo dos (2) solicitudes cumpliendo con la totalidad de los requisitos antes relacionado, y atendiendo a las siguientes reglas en procura de incentivar y apoyar el trabajo local:

1. Cuando se recepcionen mínimo dos (2) solicitudes de limitación a mipyme de índole municipal, esta primará sobre la solicitud de limitación a mipyme de índole departamental o nacional.
2. Se limita el proceso a mipyme de índole departamental de forma prevalente sobre la de índole nacional, cuando se cuente con mínimo dos (2) solicitudes y no se hayan recepcionado solicitudes para que la limitación sea de carácter municipal, o recibidas las allegadas no cumplan.
3. Sólo se limita a mipyme nacional si se recepcionan por lo menos (2) solicitudes en tal sentido, y no se cuente con solicitudes de limitación departamental o municipal, o las allegadas no cumplan con las condiciones previstas para el efecto, de acuerdo con las reglas antes referidas.

6. CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

De conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 establece: *“La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.”*

6.1 CAUSALES DE RECHAZO:

- a) La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente convocatoria.
- b) Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011. Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
- c) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan al Municipio a error, para beneficio del proponente.
- d) Cuando el oferente presente oferta alternativa o parcial

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 10 de 34

- e) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- f) Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
- g) Cuando se presenten propuestas posteriores a la hora límite para recepción de propuestas o en lugar diferente a la plataforma del Secop II.
- h) Cuando la carta de presentación esté firmada por quien no tiene la capacidad para comprometer el nombre de quien participe.
- i) Cuando no se presente la propuesta económica.
- j) Cuando se determine como NO CUMPLE en alguno de los requisitos habilitantes y no se hayan subsanado dentro del término establecido.
- k) Cuando los valores ofertados presentan un precio artificialmente bajo donde no se expone justificación (circunstancias objetivas por las cuales el oferente realiza esta oferta), y soportes (pruebas de justificación) por las cuales se ofrecen dichos precios poniendo en riesgo la ejecución del contrato, para determinar si los precios ofertados son artificialmente bajos se aplicará lo establecido por Colombia Compra Eficiente en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación.
- l) Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento en la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado a no lo realice correctamente.
- m) Cuando la oferta no cumpla con las condiciones y/o especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la presente Invitación Pública.
- n) Cuando el valor de la propuesta supere los valores unitarios de cada uno de los ítems o el presupuesto oficial definido por la Entidad (Ver estudio previo- análisis de precio del mercado)
- o) Cuando los oferentes no cumplan con lo establecido en el literal a) de la página 25 de la guía para presentar ofertas en el Secop II, la cual determina que: “Si usted ya envió su oferta y posteriormente la Entidad Estatal hace una adenda a la garantía de la seriedad de la oferta, en la sección de “Configuración” o en la sección del “cuestionario” la Invitación Publica, usted debe retirar la oferta anterior y presentar una nueva oferta aceptado y/o aplicado los cambios incorporados por la Entidad Estatal a la Invitación Publica. Si usted no vuelve a presentar su oferta, la oferta anterior será Rechazada.
- p) Las demás previstas en la ley.

6.2 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA:

El municipio de Chía podrá declarar desierto el proceso en el plazo para adjudicar, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para el municipio. Así mismo lo hará en los siguientes casos:

- a) Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o de la presente invitación, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.
- b) Cuando no se presente proponente alguno.
- c) Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste o cumpla con lo requerido en la invitación o se encuentre incurso en alguna causal de rechazo.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

7.1 EL CRONOGRAMA SERÁ EL ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II

Nota 1: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el SECOP II y a través de las adendas respectivas.

Nota 2: El cierre del proceso de selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma. Las propuestas serán cargadas única y exclusivamente en el sistema electrónico para la contratación pública

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PÁGINAS	Página 11 de 34

SECOP II. No se admiten ofertas radicadas en físico en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Chía, enviadas por correo electrónico o presentado en lugar diferente al señalado en el pliego. No son válidas las propuestas remitidas por correo certificado. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el SECOP II. Se recuerda que llegada la hora del cierre establecida en el cronograma de la invitación pública en la plataforma el sistema bloqueará la presentación de ofertas, solo serán tenidas en cuenta aquellas que hayan sido cargadas antes de la hora de cierre. La entidad no tendrá en cuenta las ofertas presentadas por medios como mensajes públicos, correo electrónico o radicación en físico.

7.2 EXTENSIÓN ETAPAS PREVISTAS EN EL CRONOGRAMA:

En el evento en el que se requiera modificar los plazos y términos del proceso de selección, se hará mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma estableciendo los cambios que ello implique a la presente Invitación Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 2015, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, numeral 2. Si dentro de la convocatoria se reciben por lo menos dos (2) Mipymes colombianas, mediante aviso, la entidad publicará la limitación de la convocatoria a Mipymes.

Nota: Si el proponente presentó oferta y posteriormente la Entidad Estatal hace una adenda en la sección de "Configuración" o en la sección del "Cuestionario" de la Invitación Pública, debe retirar la oferta anterior y presentar una nueva oferta aceptando y/o aplicando los cambios incorporados por la entidad. Esto es para asegurar que el proponente leyó y comprendió los cambios incorporados por la Entidad Estatal a la Invitación Pública. Si el proponente no vuelve a presentar oferta, la oferta anterior no será válida, es decir que no podrá ser adjudicada por la Entidad Estatal.

7.3 EVALUADOR:

Nombrar a la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL o quien haga sus veces** como evaluador(a) del presente proceso contractual, quien será notificado y realizará la verificación económica, de experiencia técnica y Jurídica; en dicha evaluación y verificación se indicará la recomendación al Señor alcalde de la propuesta más favorable para la entidad.

El evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Dirección de Contratación de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los Estudios y Documentos Previos y de la invitación pública para entregar la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme la evaluación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

8. LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

Los interesados solo podrán presentar observaciones al proceso durante el término establecido en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, mediante documento escrito que deberán presentar a través de la plataforma del SECOP II. Únicamente se aceptarán las observaciones al proceso a través de la opción de OBSERVACIONES, de manera que las observaciones que se presenten a través de MENSAJES, se tomarán como derecho de petición y, por tanto, la respuesta se dará dentro de los términos de la ley 1755 de 2015.



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHIA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)

CÓDIGO

GEC-FT-43-

PAGINAS

Página 12 de
34

Las propuestas se deben presentar únicamente a través de la plataforma de SECOP II.

Validez mínima de las Ofertas: Las ofertas presentadas deberán señalar que tienen una validez de 30 días calendario contados a partir del día de cierre para la recepción de propuestas.

Procedimiento en caso de fallas en la plataforma SECOP II: Ante una posible indisponibilidad por falla general o particular es importante que los proveedores estén atentos a los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente y, en caso de fallas particulares, se comuniquen oportunamente con la mesa de servicio a través del formulario de soporte <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte> y con la Entidad Compradora al correo contratacion@chia.gov.co.

En cualquier evento, la comunicación con la entidad compradora debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en la invitación pública del proceso de contratación.

Ante una falla general con certificado de indisponibilidad o falla particular certificada, Colombia Compra Eficiente recomienda no hacer uso de los mensajes del SECOP II como mecanismo de comunicación hasta tanto no se certifique que se superó la falla. Los mensajes podrían estar afectados por la falla y no llegar, o llegar con retraso.

Las entidades compradoras y proveedores deben conocer el procedimiento a seguir en caso de presentarse fallas en el SECOP II, y las instrucciones para uno y otro. Recuerde que ante una posible indisponibilidad por falla general es importante que tanto entidades compradoras como proveedores estén atentos a los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente en donde se notificará de manera oportuna la falla previa a la emisión del certificado de indisponibilidad. Los mantenimientos programados por Colombia Compra Eficiente a la plataforma SECOP II en ningún caso autoriza el uso del presente protocolo, estos mantenimientos son informados a todos los usuarios de manera anticipada.

9. DOCUMENTOS HABILITANTES:

9.1 JURÍDICOS:

1. Carta de Presentación de la Oferta (Anexo 1)
2. Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta. Donde se acredite: (a) El objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta (Persona Jurídica). (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
3. Constitución de Consorcio o Unión Temporal (Si aplica)
4. Certificado Cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social: Constancias que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales del proponente. En caso de persona jurídica se acreditará mediante manifestación expresa suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal si así consta en el Certificado de Cámara de Comercio. En caso de proponente persona natural mediante la acreditación del pago y aporte de planillas de los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. El proponente **Persona Jurídica** deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 3 "Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales" (Certificación persona jurídica). En caso de tratarse de **Persona Natural**, deberá acreditar los pagos correspondientes a seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
5. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente plural o cédula de extranjería.
6. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, deberá



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)

CÓDIGO

GEC-FT-43-

PAGINAS

Página 13 de
34

aportar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

7. Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones (anexo 5)
8. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT
9. Copia de la libreta militar (si aplica)
10. Certificado de Responsabilidad Fiscal de la persona jurídica y del representante legal.
11. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal.
12. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.
13. Certificado REDAM
14. Compromiso anticorrupción (Anexo 4)
15. Certificado de medidas correctivas del representante legal.
16. Certificación bancaria.

10. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

10.1 ESPECIFICACIONES:

El Municipio de Chía requiere la adquisición de material bibliográfico en formato impreso para el fortalecimiento de las colecciones de la red de bibliotecas públicas del municipio de Chía, mediante la Compra de 103 títulos de libros, conforme a la siguiente descripción:

	TÍTULO	AUTOR	ISBN	AÑO EDICION	EDITORIAL	TEMA	UNIDAD	CANT
1	Estudios de derechos humanos y migración	William Javier Salazar Medina, Ricardo Hernán Medina Rico, María Fernanda Orozco Naranjo, Andrés Besserer Rayas, María Elena Villamil Peñaranda, Paola Bedoya Monroy, Álvaro Pío Jaramillo García, María Isabel Niño Rada, María Fernanda Infante Sánchez, Adriana Milena Pérez-Rodríguez, Juan Sebastián Franky Aljure, Adriano Díez Jiménez, Roxana Fontalvo Gómez, Carlos Jiménez Villa, LORENA CABRERA IZQUIERDO, Hernán Darío Collazos Ordoñez	9789585004429	2025	Editorial Universidad del Rosario-uros	Derechos humanos	UNIDAD	1
2	Cuidado holístico de enfermería, salud y bienestar	Mirith Vásquez Munive, Mirith Vásquez Munive, Angela Romero Cardenas, Doriam Esperanza Camacho Rodríguez, Patricia Lapeira Panneflex, Tatiana Cecilia González Noguera, Diana Acosta Salazar, Ediltrudis Ramos de la Cruz, Haidy Rocío Oviedo Córdoba	9789587468571	2025	U. del Magdalena	Enfermería	UNIDAD	1
3	El psicópata integrado	Vicente Garrido	9786287569843	2025	Grupo Planeta	Psicología	UNIDAD	1

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN			
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-	
		PAGINAS	Página 14 de 34	

4	Tu propósito de alma	Pablo Flores	9786287779013	2025	Grupo Planeta	Astrología	UNIDAD	1
5	De brazo en brazo	Carlos Dáguer	9786287571426	2025	Grupo Planeta	Medicina, enfermería, veterinaria	UNIDAD	1
6	Unidas por el sol naciente	Heather Morris	9786287576360	2025	Grupo Planeta	Ficción de la Segunda Guerra Mundial	UNIDAD	1
7	Nosotros que luchamos con Dios	Jordan B. Peterson	9786287779006	2025	Grupo Planeta	Psicología	UNIDAD	1
8	Traducir no traduce trastocar	David Ernesto Bustamante Segovia	9789585004504	2025	Editorial Universidad del Rosario-uros	Lingüística	UNIDAD	1
9	Mediación social y convivencia democrática: experiencias y desafíos	Fabio Saúl Castro Herrera, Javier Alejandro Acevedo Guerrero, Mónica Andrea Cabarcas Rivera, Édgar Augusto Ardila Amaya, Karen Dayana Palacios Rudas, Clara Inés Tapias Padilla, Angelina Murgas Castrellón, Patricia Andrea Mendoza Trillos, Néstor Iván Gutiérrez González, Gabriel Illescas Álvarez, Ricardo Cárdenas García, Ángela Maribel Riveros Sánchez, Mónica Lucía Tarquino Echeverry, Luis Edgardo Salazar Bolaños, Óscar Parra Vera, Myriam Lorena Cabrerar Rodríguez, María Angélica Bueno Cipagauta	9786287768086	2025	U. Industrial de Santander	Derechos humanos	UNIDAD	1
10	Psicología en la era digital	Gloria Victoria Chávez Muñoz	9789585084667	2025	ECOE EDICIONES LTDA	Psicología	UNIDAD	1
11	Dopamina	Daniel Z. Lieberman	9786287732506	2025	Grupo Planeta	Psicología	UNIDAD	1
12	Este libro es más barato que la terapia	Lizz Kelly	9786287794061	2025	Penguin Random House	Psicología	UNIDAD	1
13	Cuidado holístico de enfermería, salud y bienestar	Mirith Vásquez Munive, Mirith Vásquez Munive, Angela Romero Cardenas, Dorian Esperanza Camacho Rodríguez, Patricia Lapeira Panneflex, Tatiana Cecilia González Noguera, Diana Acosta Salazar, Ediltrudis Ramos de la Cruz, Haidy Rocío Oviedo Córdoba	9789587468571	2025	U. del Magdalena	Enfermería	UNIDAD	1
14	Manifiesto rehacedor	Juan Pablo Aschner Rosseli, Ana María Cifuentes Ruiz, Richard Gerald, José Camilo	9789585004238	2025	Editorial Universidad del Rosario-uros	Emprendimiento y emprendedores	UNIDAD	1

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN			
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-	
		PAGINAS	Página 15 de 34	

		Rodríguez, Antonio Sánchez Gómez, Fernando Sierra Rodríguez, Heidy Acevedo Chala, Alma Sarmiento Jaramillo, Ernesto Oroza						
15	Comunicación, información y digitalización	Oscar Javier Maldonado Castañeda, Derly Yohanna Sánchez Vargas, Carlos Andrés Charry Joya, Sthefany Rojas Jáuregui, Jean Paul Sarrazin, César Caballero, Luciana Scaraffuni, Milany Andrea Gómez-Betancur, Daniela González García, Alba Lucía Restrepo Ruiz, Lina Margarita Salas Quijano, Carlos Leandro Amaya Guerrero	9789585004900	2025	Editorial Universidad del Rosario-uros	Lingüística	UNIDAD	1
16	Divagaciones filológicas	B. Sanín Cano	9789585062207	2025	U. Externado de Colombia	Lingüística	UNIDAD	1
17	Formar para ejercer la función judicial	Diana Durán Smela, Juan Carlos Durán Uribe	9789587987621	2025	U. de los Andes	Derecho público	UNIDAD	1
18	La estupidez colectiva	Julián Torres Gómez	9789585566651	2025	Penguin Random House	Emprendimiento y emprendedores	UNIDAD	1
19	Los 50 mejores equipos en la historia del fútbol profesional colombiano	Mauricio Silva	9786287794153	2025	Penguin Random House	Ciencia del deporte, educación física	UNIDAD	1
20	Manual de las emociones	Varios Autores	9786287640276	2025	Penguin Random House	Psicología	UNIDAD	1
21	Las lingüísticas del uso en el campo pedagógico del lenguaje	Miguel Ángel Maldonado García	9789587877663	2025	U. Distrital Francisco José de C	Lingüística	UNIDAD	1
22	Cura autoinmune	Sara Gottfried	9788411722391	2025	Ediciones Gaviota	Psicología	UNIDAD	1
23	Movimientos sistémicos	Lola de Miguel Campos	9788411722216	2025	Ediciones Gaviota	Psicología	UNIDAD	1
24	Astro Royale 1	Autor: Ken Wakui	9786287639928	2026	Penguin Random House	Novela gráfica, libros de cómics, dibujos animados	UNIDAD	1
25	Generación dopamina	Anna Lemble	9788419130334	2025	Ediciones Urano	Psicología	UNIDAD	1
26	Cuaderno para recuperar tu salud mental	Katherine Ponte	9788418714740	2025	Ediciones Urano	Psicología	UNIDAD	1
27	La maloca	Martín Nova	9786287669840	2025	Penguin Random House	Cambio climático	UNIDAD	1
28	Colombia en la cancha	Ricardo Arias Trujillo	9789587988291	2025	U. de los Andes	Ciencia del deporte, educación física	UNIDAD	1
29	Una historia de almas gemelas 6	Autor: Anashin	9786287639911	2026	Penguin Random House	Novela gráfica, libros de cómics, dibujos	UNIDAD	1

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN			
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-	
		PAGINAS	Página 16 de 34	

						animados		
30	Derechos, poder y discurso de odio: la democracia como límite	Juan Manuel Barrero Arbeláez	9789587544527	2025	Universidad de Ibagué	Derechos humanos	UNIDAD	1
31	Multinacionales y derecho a la salud: Fundamento, contenido y alcance de las obligaciones de las farmacéuticas en materia de tutela del acceso a medicamentos	Alexánder Cruz Martínez	9789587544497	2025	Universidad de Ibagué	Derechos humanos	UNIDAD	1
32	Historias de diván.	Gabriel Rolón	9786287732766	2025	Grupo Planeta	Psicología	UNIDAD	1
33	La comunicación en tiempos de IA	Cristhian Camilo Barbosa Alfonso, Andrea Carolina Ruiz Rodríguez, Alexandra Margarita Acosta Cifuentes, Felipe Mauricio Pino Perdomo, Gustavo Alexy Campo Menco, Claudia Marcela Gamboa Durán, Katherinne Mejía Rocha	9789585086203	2025	ECOE EDICIONES LTDA	Lingüística	UNIDAD	1
34	Cuestionamiento socrático para terapeutas y consejeros	Varios Autores	9786074489507	2025	Manual Moderno	Psicología	UNIDAD	1
35	Terapia cognitivo-conductual para adolescentes	Carmem Beatriz Neufeld	9786074489521	2025	Manual Moderno	Psicología	UNIDAD	1
36	Manual para la práctica clínica de la neuropsicología	Varios Autores	9786287695177	2025	Manual Moderno	Psicología	UNIDAD	1
37	Vida, flora y hábitat	Camilo Márquez, Yessica D. Hoyos	9789585005273	2025	Editorial Universidad del Rosario-uros	Biodiversidad	UNIDAD	1
38	El autismo a través de mis ojos	María de Santos	9788410179462	2025	Editorial Oceano de Colombia S.A.S	Psicología	UNIDAD	1
39	Teoría de la comunicación interpersonal	José Antonio Garcandía Imaz	9789587819533	2025	U. Javeriana	Psicología clínica	UNIDAD	1
40	La travesía del cliente	Juan Carlos Rodríguez Gómez	9786287756038	2025	EDITORIAL CESA	Atención al cliente	UNIDAD	1
41	El arte de la guerra	Tzu, Sun	9788493806156	2025	Promolibro	Estrategia, planificación e investigación defensivas	UNIDAD	1
42	El movimiento planetario Kepler	Battaner López, Eduardo	9788447394111	2025	Promolibro	Astrología	UNIDAD	1
43	Gran libro del diccionario de los sueños	Varios Autores	9788479715335	2025	Promolibro	Los sueños y su interpretación	UNIDAD	1
44	La psicología desde el realismo científico	Sergio Barrera Rodríguez	9789585087255	2025	ECOE EDICIONES LTDA	Psicología	UNIDAD	1

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN			
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-	
		PAGINAS	Página 17 de 34	

45	Investigación en una página	Luis Alfonso Pérez Romero	9789585087484	2025	ECOE EDICIONES LTDA	Biblioteca, archivo y gestión de la información	UNIDAD	1
46	Análisis bibliométrico paso a paso	Carlos Fernando Osorio Andrade, Edwin Arango Espinal, María del Pilar Rivera Díaz	9789585087101	2025	ECOE EDICIONES LTDA	Biblioteca, archivo y gestión de la información	UNIDAD	1
47	Sustentos teóricos y metodológicos del entrenamiento deportivo	Jorge Enrique Buitrago Espitia, Fabio Villafrades González, Lianell Jova Elejalde, Jeansy Alonso Rodríguez Buitrago	9786287768246	2025	U. Industrial de Santander	Ciencia del deporte, educación física	UNIDAD	1
48	Sorprende a tu mente	Ana Ibáñez	9786287827059	2025	Grupo Planeta	Psicología	UNIDAD	1
49	Ejercicios polivagales para la seguridad	Deb Dana	9788412475227	2025	Editorial Oceano Colombia S.A.S	Psicología	UNIDAD	1
50	Servicio con pasión	Gabriel Vallejo López Fernando Sánchez Paredes	9786287824256	2025	Penguin Random House	Atención al cliente	UNIDAD	1
51	Arte anotado	Varios Autores	9780241737552	2025	Penguin Random House	Historia del arte	UNIDAD	1
52	Sanar tras el abuso narcisista	Caroline Strawson	9788410335417	2025	Ediciones Gaviota	Psicología	UNIDAD	1
53	El fuego femenino	Lisa Marchiano	9788410335431	2025	Ediciones Gaviota	Psicología	UNIDAD	1
54	La negligencia emocional en la infancia: reconocer y superar las secuelas	Jonice Webb	9788410335455	2025	Ediciones Gaviota	Psicología	UNIDAD	1
55	Establecer límites efectivos	Juliane Taylor Shore	9788410335271	2025	Ediciones Gaviota	Psicología	UNIDAD	1
56	Abrazar tu sombra para encontrar tu luz	Nancy Levin	9788410335400	2025	Ediciones Gaviota	Psicología	UNIDAD	1
57	Reconstruye tu propia historia	Ian Morgan Cron	9788411722407	2025	Ediciones Gaviota	Psicología	UNIDAD	1
58	Creerlo	Jamie Kern Lima	9788410335356	2025	Ediciones Gaviota	Psicología	UNIDAD	1
59	¿Por qué no eres feliz?	Loretta Graziano Breuning	9788411722605	2025	Ediciones Gaviota	Psicología	UNIDAD	1
60	A corazón abierto	Xavier Pedro Gallego	9788411722476	2025	Ediciones Gaviota	Psicología	UNIDAD	1
61	Alergia en 160 preguntas	María Victoria Moreno	9786289699937	2025	Taller de Edición Rocca	Alergias	UNIDAD	1
62	Geografías y poder	Juana M. Hofman Quintero	9789585006089	2025	Editorial Universidad del Rosario-uros	Derecho medioambiental	UNIDAD	1
63	Inteligencias múltiples	Howard Gardner	9786287732964	2025	Grupo Planeta	Psicología	UNIDAD	1
64	Gender & ELT	Harold Castañeda Peña	9789587878233	2025	U. Distrital Francisco José de C	Lingüística	UNIDAD	1
65	El encantador arte	Juhee Mun		2025	Penguin	Lingüística	UNIDAD	1

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN			
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)		CÓDIGO	GEC-FT-43-
			PAGINAS	Página 18 de 34

	coreano de escribir cartas		9786287744387		Random House			
66	El libro de la alquimia	Suleika Jaouad	9786287794481	2025	Penguin Random House	Lingüística	UNIDAD	1
67	Generalidades de de psiquiatría de enlace	Paola Andrea Tejada Morales, Claudia Rocío Vanegas Medina, Mónica Esperanza Rojas Moreno	9789587395372	2025	Universidad El Bosque	Psicología	UNIDAD	1
68	Experiencias, estrategias y desafíos de comunicación en lenguaje claro	Claudia Lorena Escandón, Betsy Perafán Liévano	9786287740709	2025	U. de los Andes	Lingüística	UNIDAD	1
69	El cielo en desorden	Slavoj Žižek	9788433946850	2025	Penguin Random House	Actitudes sociales	UNIDAD	1
70	Arquitectos del alma	Steve Ayan	9788449343995	2025	Grupo Planeta	Psicología	UNIDAD	1
71	Palabras para comprender el arte contemporáneo	Dagognet, François	9786289695311	2025	PIEDRA ROSETTA SAS	Historia del arte	UNIDAD	1
72	Una historia del arte MUY RÁPIDA	Carla Serrano	9788466681735	2025	Penguin Random House	Historia del arte	UNIDAD	1
73	Los órganos de control fiscal en el ordenamiento jurídico colombiano	González Chaves, Miguel Ángel;	9786287738461	2025	EDITORIAL DIKÉ SAS	Derecho público	UNIDAD	1
74	Eerie nº 04/27	Varios Autores	9788411406352	2025	Grupo Planeta	Libros de cómic y novela gráfica de estilo americano/británico	UNIDAD	1
75	Heaven Official's Blessing nº 3	Varios Autores	9788411617956	2025	Grupo Planeta	Manga y cómics de estilo asiático	UNIDAD	1
76	Vive tu mejor vida en la 5D	Germain, Maureen J. St.	9798888502891	2025	Editorial Océano Colombia S.A.S	Medicina complementaria	UNIDAD	1
77	Astrología fácil	Alison Chester-Lambert	9798888502877	2025	Editorial Océano Colombia S.A.S	Astrología	UNIDAD	1
78	Transfiguraciones	Grey, Alex	9780892811427	2025	Editorial Océano Colombia S.A.S	Historia del arte	UNIDAD	1
79	Como ser un coach exitoso	Donald Miller	9798887692913	2025	Editorial Océano Colombia S.A.S	Emprendimiento y emprendedores	UNIDAD	1
80	El síndrome de la buena hija	Katherine Fabrizio	9788410335660	2025	Ediciones Gaviota	Psicología	UNIDAD	1
81	Bondad inesperada	Joe Vitale	9788411722858	2025	Ediciones Gaviota	Psicología	UNIDAD	1
82	Introducción al estudio de los principios de derecho administrativo	Carlos Ferney Forero Hernández	9789587544541	2025	Universidad de Ibagué	Derecho público	UNIDAD	1
83	Historia de la locura en la época clásica II	Foucault, Michel Utrilla, Juan José	9786287800090	2025	Fondo de Cultura Económica	Psicología	UNIDAD	1
84	Historia de la	Foucault, Michel		2025	Fondo de	Psicología	UNIDAD	1

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN			
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)		CÓDIGO	GEC-FT-43-
			PAGINAS	Página 19 de 34

	locura en la época clásica I	Utrilla, Juan José	9786287800083		Cultura Económica			
85	Simbología del espíritu	Carl Gustav, Jung	9786071684363	2025	Fondo de Cultura Económica	Psicología	UNIDAD	1
86	Alejandro, memoria y esperanza	Juan Gonzalo Betancur B.	9786287729810	2025	Silaba Editores	Conflicto armado	UNIDAD	1
87	El país en sus manos	Acevedo Medina, José Manuel	9789580806974	2025	CIRCULO DE LECTORES	Emprendimiento y emprendedores	UNIDAD	1
88	Methodological Uncertainties of Research in ELT Education III	Oscar Fernando Abella Peña, Catherine Benavides Buitrago, Harold Castañeda Peña, Carlos Sebastián Figueroa Salamanca, Andrea Milena Gallo Lozano, Carmen Helena Guerrero Nieto, Jeisson Méndez Lara, Pilar Méndez Rivera	9789587878554	2025	U. Distrital Francisco José de C	Lingüística	UNIDAD	1
89	La soledad	Gabriel Rolón	9786287860100	2026	Grupo Planeta	Psicología	UNIDAD	1
90	Ojo al cine - Tomo 1	Andrés Caicedo Estela	9786287816138	2026	Grupo Planeta	Historia del arte	UNIDAD	1
91	Ojo al cine - Tomo 2	Andrés Caicedo Estela	9786287816237	2026	Grupo Planeta	Historia del arte	UNIDAD	1
92	No te comas el coco	Júlia Pascual	9786287640443	2026	Penguin Random House	Psicología	UNIDAD	1
93	Geografía y destino	Morris, Ian Roca, Joan Eloi	9788419703712	2025	Cel Hipertexto	Historia del arte	UNIDAD	1
94	Desarrollo y participación en los páramos de Colombia	Sebastián Senior Serrano	9789585006263	2026	Editorial Universidad del Rosario-uros	Derecho medioambiental	UNIDAD	1
95	El arte de la guerra	Sun Tzu	9788410096226	2025	Penguin Random House	Estrategia, planificación e investigación defensivas	UNIDAD	1
96	Cuando la piel es demasiado fina	Rolf Sellin	9788411723350	2025	Ediciones Gaviota	Psicología	UNIDAD	1
97	Enfermería en ECMO	Zaida G. Ortega Sáenz	9786285020834	2025	U. Javeriana	Enfermería	UNIDAD	1
98	Guía para invertir	Robert T. Kiyosaki	9786287824461	2026	Penguin Random House	Inversiones y títulos valores	UNIDAD	1
99	La economía de las comunidades	Lina Cáceres	9786287832206	2026	Penguin Random House	Empresa y gestión	UNIDAD	1
100	El infinito placer de las matemáticas	Maccarrone, Alessandro Paadín, Luis	9786289736601	2026	Penguin Random House	Historia de las matemáticas	UNIDAD	1
101	Newsletters	David Hieatt	9788410358157	2026	Editorial Océano de Colombia S.A.S	Economía, finanzas, empresa y gestión	UNIDAD	1
102	La refracción en las interacciones entre adolescentes	Luisa Fernanda García Vargas	9786285020674	2025	U. Javeriana	Psicología	UNIDAD	1
103	La tierra de las gemas - 1	Autor: Haruko Ichikawa	9786287639966	2026	Penguin Random House	Novela gráfica, libros de cómics, dibujos animados	UNIDAD	1

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 20 de 34

NOTA: De todos los títulos requeridos el “Año de Edición” debe corresponder al establecido en el cuadro o en su defecto al año de publicación de la última edición, si es en fecha posterior.

El material bibliográfico impreso será recibido en las instalaciones de la Biblioteca HQABIGA, para organizar su proceso de ingreso al Almacén y posterior distribución entre las diferentes bibliotecas.

El material bibliográfico debe ser nuevo con excelente calidad de impresión, encuadernación y acabados, cumpliendo con las especificaciones establecidas para cada unidad; además ser entregado en óptimas condiciones físicas, debidamente empacados y embalados (en cajas de cartón y material de mullido) de manera que no se afecten en el cargue, transporte, descargue y entrega a la Entidad.

10.2 EXPERIENCIA: Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente deberá anexar, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente:

El proponente debe acreditar la ejecución de dos (2) contratos cuyo objeto corresponda a **con la venta de material bibliográfico**, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor es expresado del año en que fue terminado. Se tiene en cuenta para la valoración de lo siguiente:

A) Para la acreditación de la experiencia se debe adjuntar certificación (es) escrita que debe indicar como mínimo lo siguiente:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Descripción de las obligaciones contractuales.
- Fecha de suscripción del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Identificación y cargo de la persona competente para expedirla (La certificación está suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento).

Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal o por el particular o el acta de recibo final o de liquidación final, aprobadas por el supervisor.

Si la certificación incluye varios contratos, se identifica en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos.

Si la certificación incluye el contrato principal con sus adicciones, prórrogas u Otrosí, se entiende como un solo contrato certificado.

En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tienen en cuenta los certificados aportados por uno o por todos los miembros del consorcio o unión temporal.

En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato con la respectiva acta de liquidación, siempre y cuando estén firmados y contenga la información solicitada anteriormente.

En caso de que la certificación se emitida por una entidad privada, el oferente deberá además de las certificaciones o actas de liquidación y copias de contratos, allegar sin excepción copia de la respectiva factura, donde se verifique la ejecución del contrato

B). VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas:



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)

CÓDIGO

GEC-FT-43-

PAGINAS

Página 21 de
34

1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valorará como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo.
2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será válida si la acredita cualquiera de los integrantes.
3. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en dicho año.
4. En caso de presentar el valor en dólares, se aplicará lo siguiente: se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.
5. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.
6. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no será tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato deberá estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal Anterior.
7. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.
8. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato este terminado.

Se declarará como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la misma. Y Como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada.

10.2.1 CRITERIO DIFERENCIAL:

GENERAL	MIPYMES	
No. DE CONTRATOS	No. DE CONTRATOS	VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA
2	3 A 4	100% del presupuesto oficial

10.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: No aplica

10.4 FACTORES DE PONDERACIÓN: No aplica

10.5 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del Contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico

10.6 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

10.6.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

10.6.1.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Suministrar todo el material bibliográfico impreso, entregándolo en la en la Calle 7 No 15-51 del municipio de Chía (Biblioteca municipal), de conformidad con las cantidades y condiciones

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 22 de 34

establecidas en las “ESPECIFICACIONES” y condiciones definidas en los estudios previos, entregando los productos en el horario de atención de la Alcaldía Municipal de Chía y en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Social – Dirección de Cultura – Biblioteca Municipal en la Carrera 7 No. 15 - 51; en horario de 8:00 a.m. y 5:00 p.m., en días hábiles, los costos que se generen del envío, cargue, descargue y entrega serán asumidos por el contratista y no generarán costos adicionales para el municipio.

2. Embalar debidamente el producto para garantizar la calidad del mismo, es decir en cajas de cartón y material de mullido para evitar el maltrato o daño del material.

10.6.1.2 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Concertar con el supervisor la fecha de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, en la plataforma secop II
2. Tramitar las garantías exigidas por el municipio, cargarlas a SECOP II y dar aviso oportuno y por escrito al supervisor/ interventor del contrato para que este a su vez informe por correo electrónico a la Oficina de Contratación para su revisión y posterior aprobación de hallarse ajustadas.
3. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el municipio, por causa o con ocasión del contrato.
4. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
6. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Informar oportunamente al municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
10. El Contratista se compromete a mantenerse informado y actualizado sobre las prácticas y principios de inclusión social, enfoque diferencial y equidad de género, asegurando que todas sus acciones y servicios prestados bajo este contrato se ejecuten respetando los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, garantizando y promoviendo un ambiente inclusivo y respetuoso para todas las personas.
11. Cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la administración municipal, en sus diferentes actividades de promoción y prevención que se ejecuten y acatar las respectivas recomendaciones que sean realizadas por el equipo técnico de SST con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o enfermedad laboral.
12. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor y/o interventor del contrato y el municipio de Chía.
13. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
14. Presentar las cuentas de cobro o Facturas por el valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
15. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 23 de 34

16. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

10.7 **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** El Municipio además de las consagradas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Expedir el registro presupuestal del contrato.
2. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
3. Dar inicio a la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II
4. Realizar el seguimiento o supervisión del cumplimiento del objeto contractual.
5. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
6. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor/interventor.
7. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
9. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor/ interventor

10.8 **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** Profesional Especializado de la Dirección de Cultura

10.9 MATRIZ DE RIESGOS

Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 24 de 34

1	2	3
General	General	GENERAL
Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	operacional	REGULATORIO
Demoras en los trámites de entrega del material bibliográfico por causa de huelgas, paros, factores climáticos adversos.	Que se presenten daños físicos en la infraestructura donde se almacena temporalmente el material bibliográfico (inundación, incendio, derrumbe)	Cambios normativos que dificulten o impidan que se puedan desarrollar las actividades de suministro del material bibliográfico
Demora en el plazo de ejecución contractual	No entrega de los libros a los estudiantes	Dificultad de ejecutar completamente el objeto contractual
2	1	1
2	2	2
4	3	3
Bajo	Bajo	Bajo
Contratista - Entidad	Entidad	Municipio - Contratista
El contratista deberá prever la existencia del material para suplir la necesidad contractual oportunamente. Modificación contractual (suspensión, prorroga)	Tramitar de manera ágil la entrega de material por Instituciones Educativas Oficiales IEO o sedes, evitando el almacenamiento en las instalaciones de la Entidad	Determinar y suscribir las modificaciones contractuales que se acuerden ajustadas a las normas legales vigentes
2	1	1
2	1	1
4	2	2
Bajo	Bajo	Bajo
No	Si	No
Proveedor / Supervisor	Entidad a través del supervisor	Supervisión del Contrato
Al inicio del plazo de ejecución pactado	Día en que se empiecen a recibir los libros	Al presentarse el cambio normativo
A la terminación del contrato	Fecha de finalización de entrega de los libros por parte del contratista a la entidad y de la Entidad a los estudiantes	Cuando se suscriba y legalice el modificadorio
Supervisión del contrato	Informe entrega de los bienes	Seguimiento y acompañamiento diario
Continuamente	Durante la ejecución del contrato	Semanal

11 GARANTIAS EXIGIDAS:



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHIA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)

CÓDIGO

GEC-FT-43-

PAGINAS

Página 25 de
34

Las garantías que amparan los posibles perjuicios contractuales o extracontractuales, deberán solicitarse conforme a las circunstancias propias de cada proceso, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015.

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato más seis (6) meses estos últimos contados a partir de la terminación del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el 10% del valor total de los bienes y equipos suministrados.	El término de ejecución del contrato más seis (6) meses estos últimos contados a partir de la terminación del contrato.

12 SELECCIÓN OFERENTE:

La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación. Para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de Subsanción establecidas en el parágrafo 1 artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. De no lograrse la Habilitación, se declarará desierto el proceso. Sin perjuicio de la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

10.1 VERIFICACIÓN ARITMÉTICA: Todas las ofertas serán revisadas en sus operaciones aritméticas. En caso de errores, se harán las respectivas verificaciones de los ítems y las cantidades, y las correcciones de precios, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación aritmética, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.
- Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al aplicar una operación aritmética, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (b) y (c) mencionados.
- Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para estos.

13 REGLAS DE DESEMPATE:

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas (Numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.)

14 INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL:

El numeral 8 del artículo 2.1.1.1.2.1.1 del decreto No. 1082 de 2015, reglamenta que el estudio previo debe contener la indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial vigente para el Estado Colombiano.

El proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como oferta de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional. Colombia compra Eficiente recomienda a las Entidades

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 26 de 34

Estatales revisar el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación con el fin de verificar la cobertura de Acuerdos Comerciales, CAN y demás aspectos relevantes.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCPECIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	NO	NO	NO	NO
	PERU	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO
MEXICO		NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	SI	SI	NO
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		SI	SI	NO	SI

15 PUBLICIDAD Y CONSULTA DEL PROCESO:

Los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP.

16 CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo establecido en el Art.66 de la Ley 80 de 1993 y de los principios rectores de los procesos de Contratación Estatal; por medio del presente aviso se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social a los procesos de contratación que se adelanten en la vigencia 20_.

FIN DEL DOCUMENTO

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PÁGINAS	Página 27 de 34

ANEXO N° 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Carrera 11 No. 11-29 Segundo piso

Chía

Referencia: (objeto a contratar).

Proceso: Invitación pública ____ No. ____ de 20__

Los suscritos _____ (*nombre del oferente*) actuando (en nombre propio o en representación – *nombre persona jurídica / consorcio / unión temporal*) de acuerdo con la invitación pública, presento la siguiente oferta para _____ (*objeto a contratar*) y, en caso de ser aceptada por el Municipio de Chía Cundinamarca, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos las condiciones del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución o en la ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que incluimos en la oferta todos los costos directos e indirectos por lo cual renunciamos a cualquier reclamación por interpretación errónea del proceso o elaboración indebida de la propuesta.
- Que en concordancia con lo anterior el valor total de la propuesta se detalla en el Anexo correspondiente.
- Que nuestro(s) correo(s) electrónico(s) es (son): _____ y _____, en consecuencia y de manera expresa mediante este documento, aceptamos ser notificados de las decisiones y actos administrativos que así lo requieran a este (estos) correos electrónicos observando lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011
- Declaro que: **[Marque con una X la característica aplica al proponente]**

El proponente es:	Persona natural ____
	Persona jurídica nacional ____
	Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia ____
	Sucursal de sociedad extranjera ____
	Unión temporal ____
	Consorcio ____
	Otro ____

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 28 de 34

Grupo empresarial:	El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí___ no___ Nombre del grupo empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz _____ Subordinada _____ Subsidiaria _____ Filial _____ Otro (indicar cuál) _____									
Composición de la persona jurídica:	El proponente cotiza en bolsa: sí___ no___ Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): [Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el proponente.] <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Porcentaje participación</th><th>NIT, Cédula o Documento de Identificación</th><th>Nombre o Razón social del Accionista</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr> <td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista						
Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista								

- Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la Ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]
- Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
- Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

- [He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
- Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 - Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.
- Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 29 de 34

PERSONA DE CONTACTO	Nombre]
DIRECCIÓN	[Dirección de la compañía]
TELÉFONO	[Teléfono de la compañía] Celular
E-MAIL	[Dirección de correo electrónico de la compañía]

Cordialmente,

Firma del Representante Legal del Proponente Nombre:
C. C. No.:

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PÁGINAS	Página 30 de 34

ANEXO N° 2

VALOR DE LA OFERTA

LOS OFERENTES DEBERÁN ANEXAR A SU PROPUESTA LA OFERTA ECONÓMICA TOMANDO COMO GUÍA EL FORMATO DISPUESTO POR LA ENTIDAD.

Además, deberán tener en cuenta:

NOTA No 1: las ofertas se presentarán en pesos colombianos.

NOTA No 2: en caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, la entidad podrá hacer correcciones y para ello tomará como valor inmodificable el valor unitario base

Se deberá tener en cuenta las deducciones que el municipio realiza <https://chia-cundinamarca.gov.co/web/2024/01/02/acuerdos/>

El valor total del oferente incluye costos directos e indirectos, así como también el valor de los impuestos nacionales, departamentales y municipales.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 31 de 34

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(CERTIFICACIÓN DE PERSONA JURÍDICA)

El suscrito _____ (Use la opción que corresponda, **según certifique** el Revisor fiscal o el *Representante Legal*), identificado con _____, en mi condición de Revisor Fiscal o *Representante Legal* de (*Razón social de la compañía*) identificada con Nit _____, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de _____ certifico que dicha entidad se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales De Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los _____, () días del mes de _____ de 20__.

FIRMA

C.C. No.

T.P. No. (*Cuando certifique el Revisor Fiscal*)

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO QUE LA ENTIDAD NO REQUIERA LEGALMENTE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PÁGINAS	Página 32 de 34

ANEXO No. 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: *(nombre del proponente si se trata de una persona natural, o nombre del representante legal de la persona jurídica, o del representante del consorcio o unión temporal)* domiciliado en _____, identificado con *(documento de identificación y lugar de su expedición)*, quien obra en. (1-SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA, inició proceso de selección mediante CONVOCATORIA PÚBLICA No. _____ *(El establecido en la convocatoria)* de 202____, para la celebración de un contrato de *“(Conforme al objeto a contratar de la invitación)”* en los términos prescritos en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes;

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrará por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1.** EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
- 1.2.** EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.
- 1.3.** EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: 1) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Alcaldía de Chía ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y 2) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Alcaldía de Chía durante el desarrollo del Contrato.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 33 de 34

- 1.4.** El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **Proponente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en las **normas legales vigentes**, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS) días del mes de (MES) de dos mil ____ (20__).

Firma _____
Nombre _____
C.C. _____

Firma _____
Nombre _____
C.C. _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 34 de 34

ANEXO No. 5
DECLARACION PERSONA NATURAL Y/O PERSONA JURIDICA
(Ciudad y fecha)

(Ciudad y fecha)

Señor:

NOMBRE DEL SR ALCALDE

Alcalde Municipal de Chía

Ciudad.

Ref.: Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en alguna (s) causal (es) de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones, establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Leyes 734 de 2002 y 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que se encuentren vigentes.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece: "Falso testimonio. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años",

Cordialmente,

Oferente _____

NIT: _____

Representante Legal _____

Cédula de Ciudadanía _____

FIN DEL DOCUMENTO